



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 32252009.-

ZAPALLAR, 02 de Septiembre de 2009.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 1063-08 del Tribunal Electoral de la V Región que me nombra Alcalde de la Comuna, D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de Servicios Públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Resolución N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 795/2009, de fecha 01 de Septiembre de 2009, de Encargada de Recursos Humanos de la Municipalidad de Zapallar.

DECRETO:

CURSESE LICENCIA MEDICA del funcionario del Departamento de Salud que se individualiza:

Nombre / Cargo	N° Licencia	N° días	Desde	Hasta
RODRIGO SILVA PEREZ Conductor Departamento de Salud		02	29.08.2009	30.08.2009

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal
SECRETARÍA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
C.S. SALUD / Licencia Médica

NICOLAS COX URREJOLA
Alcalde
MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR
ALCALDE

DISTRIBUCION:
1.- DEPTO. DE SALUD.
2.- RECURSOS HUMANOS.
3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
4.- ARCHIVO: SECRETARÍA MUNICIPAL.
CA / RRHH / CBC / GAMD / JBN / rra.